

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

DOC: 02853218

EXP: 01814704

Cajatambo, 29 de abril del 2021

**OFICIO N.º 259 -2021-DRELP-DPSIII-UGEL N° 11-C./AGP**

**Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza**  
**Director del Programa Sectorial IV**  
**Dirección Regional de Educación de Lima Provincias**

**Presente.-**

**ASUNTO: Remito Plan Anual de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - convivencia escolar 2021” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo.**

**REF. : Resolución Directoral N° 0314- 2021**

-----  
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente, a la vez remitir el Plan Anual de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - Convivencia Escolar 2021” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo. Adjunto resolución directoral y plan anual de trabajo.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas  
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11  
CAJATAMBO



# Resolución Directoral

## N° 0314- 2021

Cajatambo, 20 de abril del 2021

Visto, el expediente N° 01733304, documento N° 02827979, el informe N° 006-2021-E.CC.SS/AGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO y demás documentos que se adjuntan en un total de dieciocho (18) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73 de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece que la “Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica cultural o económica y comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado”;

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones del estado y los derechos y responsabilidades de la persona y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020 MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2021 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”;

Que, según la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación establece los “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica”, el cual tiene como objetivo garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio;

Que, mediante Informe N° 0025-2021-JAGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO, emitido por el Jefe de Gestión pedagógica, deriva el informe N° 006-2021-E.CC.SS/AGP-UGEL N° 11-CAJATAMBO en la cual se solicita la proyección de la Resolución de aprobación del Plan Anual de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - convivencia escolar 2021;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 080-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad a lo expuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- APROBAR**, el “Plan Anual de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - convivencia escolar 2021” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11.

**ARTÍCULO 2°- DISPONER** al Área de gestión pedagógica de la UGEL N° 11, responsable de la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de trámite Documentario de la UGEL N° 11- Cajatambo, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente la Resolución.



Regístrese y comuníquese.

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL 11 Cajatambo



MMGEU-AGA  
E.OOEAF  
SECRETARÍA RR.HH.  
Proyecto N° 080-2021



# PLAN ANUAL DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – CONVIVENCIA ESCOLAR

## I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. DRE	: Lima Provincias
1.2. INSTITUCIÓN	: UGEL 11 – Cajatambo
1.3. DISTRITO	: Cajatambo
1.4. PROVINCIA	: Cajatambo
1.5. REGIÓN	: Lima - Provincias
1.6. PERIODO DE EJECUCIÓN	: Enero – diciembre de 2021
1.7. ÁREA	: Tutoría y Orientación Educativa y CE
1.8. DIRECTORA UGEL N° 11	: Prof. Blanca Elizabeth Sándiga Pachas
1.9. JEFE DEL ÁREA	: Lic. Porfirio A. Mautino Celedonio.
1.10. ESPECIALISTA RESPONSABLE	: Lic. Sergio V. Alvarez de la Cruz Psic. Emperatriz Mauricio Obregón

## II. FUNDAMENTACIÓN:

El presente Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar de la UGEL N° 11 desarrollará actividades agrupadas en 5 líneas de acción: asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento a IIEE, evaluación, prevención, promoción y atención de casos de violencia escolar, y otras actividades dirigidas a los directores, coordinadores de tutoría, responsables de convivencia escolar y Docentes. Las actividades previstas en el presente plan responden a las distintas necesidades de orientación, en la búsqueda preventiva de posibles casos de maltratos contra estudiantes, consumo de drogas, embarazo en la adolescencia, así como otras situaciones de riesgo que podrían afectar la salud física, mental y emocional de las y los estudiantes, los mismos que ponen en riesgo el logro de los aprendizajes y su permanencia en la escuela.

En ese sentido el plan contribuirá a fortalecer las capacidades de los directores, coordinadores de tutoría, docentes tutores y padres de familia para que brinden una orientación adecuada a los estudiantes. También se buscará disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan actualmente los estudiantes y a mejorar el clima en la institución educativa. Asimismo, se contribuirá en la prevención, promoción y atención de la defensa y respeto de los derechos de los estudiantes y a la construcción de una convivencia escolar pacífica y democrática en las instituciones educativas.

## III. BASES LEGALES:

- **Ley N° 28044** Ley General de Educación y sus modificatorias
- **Ley N° 29944** Ley de la Reforma Magisterial
- **Ley N° 28740**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- **Ley N° 28988**, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- **Ley N° 27337**, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- **Ley N° 27942**, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- **Ley N° 28044**, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- **Ley N° 28628**, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- **Ley N° 29719**, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- **Ley N° 29733**, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.
- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N°004-2013-Ed-Reglamento Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED Reglamento Ley General de Educación
- Decreto Supremo N°006-2004-ED Lineamientos de Política Educativa.
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU «Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes»
- D. S. N° 274-2020-MINEDU Aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes". PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”.
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del Servicio Educativo No Presencial en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19.
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
- Resolución Ministerial N° 157-2016-MIMP, que Emergencia Mujer” y sus anexos.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.

- **Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU**, que modifica la Resolución Viceministerial N° 097-2020, “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- **Resolución Vice Ministerial N° 273-2020-MINEDU**. “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”
- **Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED**, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
- **Resolución Vice Ministerial N°091-2015-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público.
- **Resolución Vice Ministerial N°005-2021-MINEDU**- Estrategia fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia.
- **Resolución Vice Ministerial N° 212-2020-MINEDU**.
- **Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU**, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- **Resolución Directoral N° 0343-2010-ED**, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

**IV.- DIAGNÓSTICO:** se pueden tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- N° de II.EE. de los diferentes niveles.
- N° de docentes responsables.
- N° de estudiantes.
- Utilizar el siguiente cuadro para los siguientes aspectos:

N	ASPECTOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1	<b>Monitoreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialista con experiencia en el manejo de estrategias para acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico.</li> <li>- Especialista preparado en adecuar y aplicar normas y documentos técnico pedagógicos, en el marco de la implementación del CNEB</li> <li>- Soporte logístico con una movilidad para los monitoreos y acompañamientos docentes.</li> <li>- Especialista con acceso tecnológico para el desarrollo de las actividades de interacción con el docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El limitado empleo de estrategias pedagógicas del docente para el trabajo remoto.</li> <li>- La escasa iniciativa en los docentes de mantenerse informados y actualizados respecto a las nuevas estrategias para mejorar la enseñanza de la TOE -CE.</li> <li>- Intermittencia de la conectividad de los medios tecnológicos en las II.EE., y con los propios docentes por la ubicación de sus residencias.</li> <li>- Escasa participación en las diferentes actividades programadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio de Educación ejecuta acciones de capacitación y asesoramiento técnico – pedagógico.</li> <li>- Existencia de Convenios con las Municipalidades, MIDIS.</li> <li>- Se cuenta con el CNEB, para conocer los fines de la educación peruana y las orientaciones pedagógicas para el trabajo eficiente del área curricular.</li> <li>- Red social activa de la UGEL N° 11 de Cajatambo. (Facebook)</li> <li>- Se cuenta con algunos docentes capacitados y especializados.</li> <li>- Metas trazadas compartidas con los docentes del área en base al trabajo en equipo.</li> <li>- Articular equipos de trabajo competitivos, eficientes y creativos en el desarrollo del trabajo de TOE-CE.</li> <li>- Baja población estudiantil, permitiendo una enseñanza personalizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Municipalidades Distritales y Provincial no cumplen con la implementación de recursos medios y materiales a las Instituciones Educativas de conformidad con el Art. 82, Cap.2. De la Ley N.º 27972.</li> <li>- Los medios de comunicación no emiten locales, regionales y nacionales evaden su responsabilidad social al no emitir programas concordantes con la práctica de valores.</li> <li>- Trabajo desarticulado e inexistencia de un mapeo en las intervenciones pedagógicas.</li> <li>- Deserción escolar</li> </ul>

					<p>Falta de compromiso y apoyo por parte de algunos padres y madres de familia.</p> <p>- Falta de acceso a internet en algunas zonas.</p>
2	<b>Asistencia técnica</b>	<p>Especialista empoderado en el manejo de normas específicas del Área o especialidad y EL diseño curricular vigente.</p> <p>- Especialista con experiencia en la organización, ejecución y evaluación del desarrollo de eventos de capacitación. (Talleres, micro talleres, GIAS, cursos, etc.)</p> <p>- Los docentes emplean los libros y cuadernos de trabajo del área provistos por el MINEDU</p>	<p>- Algunos docentes no cumplen los compromisos asumidos concluida las asistencias técnicas.</p> <p>- Los directivos no le dan seguimiento a los compromisos asumidos.</p>	<p>- Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo a los docentes de nuestra jurisdicción.</p> <p>- Desarrollar eventos de capacitación y asesoramiento técnico por redes educativas</p> <p>- Implementación del CNEB en TOE-CE.</p> <p>- Aprovechar la tecnología y redes sociales para informar y brindar orientaciones sobre aspectos pedagógicos y técnicos.</p> <p>- Elaborar instructivos técnicos pedagógicos sobre TOE-CE.</p> <p>- Programar, organizar y ejecutar acciones de monitoreo, sobre concursos nacionales y regionales, relacionadas a TOE-CE.</p>	<p>- Limitado monitoreo y asesoramiento a los docentes del área, debido a los problemas de conectividad existentes.</p> <p>- Deserción escolar, debido a la pobreza y falta de compromiso de los padres y madres de familia.</p> <p>- Falta de compromiso y apoyo por parte de algunos padres y madres de familia.</p> <p>- Falta de acceso a internet en algunas zonas.</p>
3	<b>Investigación y sistematización</b>	<p>La escasa cultura de investigación de los estudiantes y su desinformación debido a un manejo temático deficiente de algunos docentes.</p> <p>- Docentes automatizados en el trabajo sin iniciativa para la investigación</p>	<p>- Descoordinación en la ejecución de actividades (horarios) lo que perjudica las acciones de monitoreo y acompañamiento al docente.</p> <p>- Carencia de una App o aplicativo para la sistematización de los resultados del monitoreo y acompañamiento docente.</p> <p>- Poca disposición para realizar trabajos de investigación.</p>	<p>- Formular y desarrollar talleres de capacitación a especialistas y docentes.</p> <p>- Priorizar un presupuesto para talleres relacionados a la planificación de proyectos TOE-CE.</p>	<p>- Limitado desarrollo de las competencias del área, pensamiento crítico, creativo y razonamiento, etc.</p>

## V.- OBJETIVOS:

### 5.1. GENERAL:

**5.1.1 Implementar la gestión de la convivencia escolar** en las IIEE de EBR en el ámbito de la UGEL N° 11, promoviendo en todos los miembros de la comunidad educativa la afiliación y actualización y registro de los casos en el Libro de Registro de Incidencias como en la Plataforma SiseVe del Ministerio de Educación, capacitando a Directivos, Coordinadores de Tutoría, docentes y padres de familia, realizando el seguimiento y monitoreo de los casos de violencia escolar.

**5.1.2 Implementar la tutoría** en las IIEE de EBR en el ámbito de la UGEL N° 11, promoviendo el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, capacitando a directivos, coordinadores de tutoría, docentes y padres de familia realizando el monitoreo y acompañamiento pertinente y oportuno.

**5.2 ESPECIFICOS:**

5.2.1. Promover, ejecutar y realizar el seguimiento a los docentes promoviendo el uso pertinente y oportuno de las estrategias y recursos implementados por la UGEL que permitan fortalecer las capacidades profesionales y pedagógicas de los docentes. **(Línea de acción 1)**

5.2.2. Brindar asesoría pedagógica a las instituciones educativas focalizadas en la selección de textos que permitan la animación a la lectura, además del fortalecimiento de capacidades interculturales, ciudadanas, éticos en el abordaje de temas de identidad y diversidad cultural de los docentes tutores y coordinadores de convivencia escolar dotándolo de las herramientas necesaria para la implementación exitosa del CNEB, permitiéndole un manejo disciplinar pertinente. **(Línea de acción 2)**

5.2.3. Monitorear y fortalecer la práctica docente en las competencias de TOE-CE, a través de las visitas (presenciales/no presenciales) de monitoreo y acompañamiento para recoger información sobre la intervención tutorial en la II.EE, el uso de herramientas pedagógicas, de materiales y recursos educativos y la promoción de la convivencia en el aula. **(Línea de acción 3)**

5.2.4. Promover las buenas prácticas docentes y de gestión en las II.EE de la jurisdicción monitoreando y asesorando en la sistematización de las buenas prácticas en ejecución en el campo de la convivencia escolar enmarcada en la búsqueda de soluciones apropiadas a los problemas del entorno. **(Línea de acción 4)**

**VI. ALCANCES:**

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11- Cajatambo.
- Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 11- Cajatambo
- Especialistas de TOE-CE.
- Directores de las Instituciones Educativas públicas.
- Docentes tutores y coordinadores CE del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 11- C.

**VII.- METAS:**

- Directores de Instituciones Educativas.
- Docentes de tutores y coordinadores CE
- Estudiantes.

**VIII.- ESTRATEGIAS:**

- Trabajo en equipo
- Talleres vivenciales

**IX.- RECURSOS:**

**MATERIALES:**

➤ **MATERIALES EDUCATIVOS:**

- Laptop
- Proyector Multimedia

➤ **RECURSOS FINANCIEROS:**

- Serán financiados por el Área de Gestión Administrativa en cumplimiento del POI 2020.

**X.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Marzo a diciembre 2021

**XI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Fortalecimiento de Competencias Profesionales																
➤ Promover, ejecutar y realizar el seguimiento a los docentes promoviendo el uso pertinente y oportuno de las estrategias y recursos implementados por la UGEL que permitan fortalecer las capacidades profesionales y pedagógicas de los docentes. <b><u>(Línea de acción 1)</u></b>																
ACTIVIDADES	METAS	RESULTADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA 2021											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Capacitación Pedagógica Marzo 2021 por 3 días.	100 docentes de TOE-CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documentos pedagógicos (Plan anual y sesiones) conteniendo la aplicación de las temáticas abordadas.</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	2700.00		X										
Capacitación Pedagógica Agosto 2021 por 3 días.	100 docentes de TOE-CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documentos pedagógicos (Estrategias) conteniendo la aplicación de las temáticas abordadas.</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	2700.00						X						
				5,400.00												

**OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Propuesta Pedagógica:**

- Brindar asesoría pedagógica a las instituciones educativas focalizadas en la selección de textos que permitan la animación a la lectura, además del fortalecimiento de capacidades interculturales, ciudadanas, procesos históricos y éticos en el abordaje de temas de identidad, diversidad cultural, prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de los docentes tutores y coordinadores CE dotándolo de las herramientas necesaria para la implementación exitosa del CNEB, permitiéndole un manejo disciplinar pertinente. (Línea de acción 2)

ACTIVIDADES	METAS	RESULTADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA 2020											
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Talleres de fortalecimiento de capacidades (por 2 días c/u) - Taller Pedagógico dirigido a docentes de TOE-CE	# docentes de TOE-CE	➤ Directiva ➤ Focalización de II.EE ➤ Presentación de resultados ➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.	➤ Especialista de TOE-CE.	3,600.00			X	X								
				3,600.00												

**OBJETIVO ESPECÍFICO 03: Monitoreo y Acompañamiento a la Práctica Escolar**

➤ Monitorear y fortalecer la práctica docente de TOE-CE, a través de las visitas (presenciales/no presenciales) de monitoreo y acompañamiento para recoger información sobre la intervención tutorial en las II.EE, el uso de herramientas pedagógicas, de materiales y recursos educativos y la promoción de la convivencia en el aula. (Línea de acción 3)

ACTIVIDADES	METAS	RESULTADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA 2021												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Buen inicio Escolar	4 directivos de II.EE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficios a las/los directores de las II.EE remitiendo las observaciones de la práctica docente observada</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	500.00			X										
Primer monitoreo y acompañamiento docente / asistencia pedagógica	10 docentes de TOE CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficios a las/los directores de las II.EE remitiendo las observaciones de la práctica docente observada</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	1,500.00				X	X								
Segundo monitoreo y acompañamiento docente / asistencia pedagógica	# docentes de TOE-CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficios a las/los directores de las II.EE remitiendo las observaciones de la práctica docente observada</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	1,500,00						X	X	X					

Tercer monitoreo y acompañamiento docente / asistencia pedagógica	# docentes de TOE-CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficios a las/los directores de las II.EE remitiendo las observaciones de la práctica docente observada</li> <li>➤ Informar a la jefatura de AGP de las acciones asumidas.</li> </ul>	➤ Especialista de TOE-CE.	1,500.00										X	X	X	X
				5,000.00													

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 04: Promoción de las buenas prácticas Pedagógicas y de gestión</b> ➤ Promover las buenas prácticas docentes y de gestión en las II.EE de la jurisdicción monitoreando y asesorando en la sistematización de las buenas prácticas en ejecución en el campo de la convivencia escolar enmarcada en la búsqueda de soluciones apropiadas a los problemas del entorno. <b><u>(Línea de acción 4)</u></b>																	
ACTIVIDADES	METAS	RESULTADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA 2020												
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Talleres promovidos por la UGEL (por 2 días)	# docentes de TOE-CE	➤ Informe de participación en el Taller.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jefe de AGP</li> <li>➤ Especialista de TOE-CE</li> </ul>	1,500.00		X	X										
				1,500.00													

**FICHA DE ACTIVIDAD N° 01 – TOE-CE 2021**

<b>ACTIVIDAD:</b> Taller planificación curricular y estrategias didácticas.				<b>NIVELES:</b> INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA.													
				<b>MODALIDAD:</b> EBR													
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> La tutoría y orientación educativa y la Convivencia Escolar multiplican su importancia en el presente contexto actual, haciéndose prioritario la prevención, promoción y atención oportuna, tomando en consideración esta premisa, ante la presente coyuntura expuesta por el avance del Covid 19 y su ampliación de las medidas de emergencia sanitarias contempladas en el presente año lectivo, se requiere priorizar la salud mental preventiva, por tanto es necesario que los docentes recojan en su planificación curricular en función a la caracterización y las necesidades de los estudiantes haciendo uso pertinente de la estrategia Aprendo en Casa, además del empleo de estrategias didácticas en la tutoría y orientación educativa bajo la modalidad de aprendizaje sincrónico y asincrónico.				<b>DESCRIPCIÓN:</b> Se desarrollará de manera virtual (vía ZOOM)													
<b>OBJETIVO:</b> Promover, ejecutar y realizar el seguimiento a los docentes promoviendo el uso pertinente y oportuno de las estrategias y recursos implementados por la UGEL que permitan fortalecer las capacidades profesionales y pedagógicas de los docentes. <u>(Línea de acción 1)</u>				<b>METAS:</b> 100 docentes				<b>AGP:</b> 01 Especialista				01 Ponente					
<b>COORDINADOR Y MATERIALES</b>	<b>METAS A FINANCIAR</b>			<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>												<b>RESPONSABLES</b>	
	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>		
J.AGP	Docentes	100	---						X	X						J.AGP	
UGEL N° 11	Especialista	01	---													ESPECIALISTA	
<b>Materiales</b>				<b>REQUERIMIENTOS:</b>													
<b>PERSONAL RESPONSABLE:</b> Lic. Sergio Alvarez de la Cruz – Emperatriz Mauricio Obregón				<b>SERVICIOS:</b>				<b>EQUIPOS:</b> Laptop				<b>MATERIALES:</b>					
UGEL 11 AGP-AGA				Ponentes: 01				Laptop				Materiales digitales					
<b>COSTO TOTAL: 5,400.00</b>				<b>FECHA DE INICIO:</b> I Taller marzo 2021 II Taller Agosto 2021												<b>FECHA DE TÉRMINO:</b> I Taller Marzo II Taller Agosto 2021	

**FICHA DE ACTIVIDAD N° 2 – TOE-CE 2021**

<b>ACTIVIDAD:</b> Fortalecimiento de capacidades interculturales, ciudadanas, éticos en el abordaje de temas de identidad, diversidad cultural, prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en docentes de docentes tutores y coordinadores de convivencia escolar.				<b>NIVELES: INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA.</b>												
				<b>MODALIDAD: EBR-EBA</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> El contexto imperante ha expuesto la necesidad impostergable de adecuarnos a una coyuntura que exige la adecuación de nuestras formas de atender a los estudiantes a sabiendas de las nuevas necesidades que atender, por lo que el docente debe incorporar a su práctica el manejo apropiado dentro de las actividades pedagógicas de diversos temas que garanticen la atención preventiva de ciertas situaciones que podrían presentarse.				<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Se desarrollará de manera virtual (vía ZOOM)												
<b>OBJETIVO:</b> Brindar asesoría pedagógica a las instituciones educativas focalizadas en la selección de material bibliográfico y estrategias que permitan el fortalecimiento de capacidades interculturales, ciudadanas y éticos en el abordaje de temas de identidad, diversidad cultural y prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de los docentes tutores y coordinadores de convivencia escolar dotándolos de las herramientas necesaria para la implementación exitosa del CNEB, permitiéndole un manejo disciplinar pertinente. <u><b>(Línea de acción 2)</b></u>				<b>METAS:</b>  100 docentes			<b>AGP:</b>  02 Especialistas			01 Ponente						
<b>COORDINADOR Y MATERIALES</b>	<b>METAS A FINANCIAR</b>			<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>												<b>RESPONSABLES</b>
	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	
J.AGP	Docentes	100	---					X	X							J.AGP
UGEL N° 11	Especialistas	02	---													ESPECIALISTAS
<b>Materiales</b>				<b>REQUERIMIENTOS</b>												
<b>PERSONAL RESPONSABLE:</b> Lic. Sergio Alvarez de la Cruz – Emperatriz Mauricio Obregón				<b>SERVICIOS</b>			<b>EQUIPOS</b>			<b>MATERIALES</b>						
<b>UGEL 11 AGP-AGA</b>				<b>Ponentes</b>			<b>Laptop</b>			<b>Materiales digitales</b>						
<b>COSTO TOTAL: 3,600.00</b>				<b>FECHA DE INICIO:</b> I Taller abril. II Taller Mayo 2021						<b>FECHA DE TÉRMINO:</b> I Taller abril II Taller mayo 2021						

**FICHA DE ACTIVIDAD N° 3 – TOE-CE 2021**

<b>ACTIVIDAD: Monitoreo y acompañamiento pedagógico.</b>				<b>NIVELES: PRIMARIA-SECUNDARIA.</b>												
				<b>MODALIDAD: EBR</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> El nuevo contexto imperante ha expuesto la necesidad impostergable de adecuarnos a una coyuntura que exige la adecuación a este tipo de enseñanza virtual por lo que el docente debe presentar su práctica pedagógica adecuándola a la realidad existente utilizando los medios digitales necesarios que permitan una labor pertinente que contribuya al logro de las competencias, por lo que la UGEL debe programar un monitoreo articulado y profundo que garantice el buen desarrollo de las actividades pedagógicas y el aprendizaje en los estudiantes.				<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Se desarrollará de manera virtual (vía ZOOM)												
<b>OBJETIVO:</b> Monitorear y fortalecer la práctica docente TOE-CE, a través de las visitas (presenciales/no presenciales) de monitoreo y acompañamiento para recoger información sobre la intervención tutorial en las II.EE, el uso de herramientas pedagógicas, de materiales y recursos educativos y la promoción de la convivencia en el aula. <u><b>(Línea de acción 3)</b></u>				<b>METAS:</b> 10 docentes TOE docentes CE				<b>AGP:</b> 02 Especialistas								
<b>COORDINADOR Y MATERIALES</b>	<b>METAS A FINANCIAR</b>			<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>												<b>RESPONSABLES</b>
	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	
J.AGP	Docentes	10	---			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	J.AGP
UGEL N° 11	Especialista	02	---													ESPECIALISTAS
<b>Materiales</b>				<b>REQUERIMIENTOS</b>												
<b>PERSONAL RESPONSABLE:</b> Lic. Sergio Alvarez de la Cruz – Emperatriz Mauricio Obregón				<b>SERVICIOS</b>				<b>EQUIPOS</b>				<b>MATERIALES</b>				
<b>UGEL 11 AGP-AGA</b>				viáticos				Computadora				Materiales digitales				
<b>COSTO TOTAL: 5,000.00</b>				<b>FECHA DE INICIO:</b> Marzo 2021												<b>FECHA DE TÉRMINO:</b> Diciembre 2021

**FICHA DE ACTIVIDAD N° 4 – CIENCIAS SOCIALES 2021**

<b>ACTIVIDAD: Buenas Prácticas docentes y de gestión</b>				<b>NIVELES: INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA.</b>												
				<b>MODALIDAD: EBR</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Ante las exigencias del sistema educativo y el desarrollo de la sociedad se hace imperativo desarrollar en los docentes y estudiantes maneras creativas al abordar los problemas de su entorno, esto en la búsqueda de alternativas de solución a los múltiples problemas que afrontan en el quehacer cotidiano. Por lo que se ha previsto promover las buenas practicas docentes y de gestión en las II.EE.				<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Se desarrollará de manera virtual (vía ZOOM)												
<b>OBJETIVO:</b> Promover las buenas prácticas docentes y de gestión en las II.EE de la jurisdicción monitoreando y asesorando en la sistematización de las buenas prácticas en ejecución en el campo de la tutoría y orientación educativa y convivencia escolar enmarcada en la búsqueda de soluciones apropiadas a los problemas del entorno. <b>(Línea de acción 4).</b>				<b>METAS:</b>  20 docentes				<b>AGP:</b>  02 Especialistas				01 Ponente				
<b>COORDINADOR Y MATERIALES</b>	<b>METAS A FINANCIAR</b>			<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>												<b>RESPONSABLES</b>
	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	
J.AGP	Docentes	#	---						X	X						J.AGP
UGEL N° 11	Especialistas	02	---													ESPECIALISTAS
<b>Materiales</b>				<b>REQUERIMIENTOS</b>												
<b>PERSONAL RESPONSABLE:</b> Lic. Sergio Alvarez de la Cruz – Emperatriz Mauricio Obregón				<b>SERVICIOS</b>				<b>EQUIPOS</b>				<b>MATERIALES</b>				
<b>UGEL 11 AGP-AGA</b>				<b>Ponentes</b>				<b>Computadora</b>				<b>Materiales digitales</b>				
<b>COSTO TOTAL: 1500</b>				<b>FECHA DE INICIO:</b> I Taller abril 2021				II Taller mayo 2021				<b>FECHA DE TÉRMINO:</b> I Taller abril II Taller mayo 2021				



prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada, con énfasis en las instituciones educativas de la educación básica con alto riesgo de violencia	Webinar Experiencias de soporte socioemocional Webinar Implementación de estrategias de atención individual y grupal al estudiante Webinar	Grupal	virtual	Implementación pedagógica	Especialista de Tutoría y Orientación Educativa. Especialista de convivencia escolar.	II.EE									X	X	
--	--	--------	---------	---------------------------	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

## VII. EVALUACIÓN:

El presente Plan operativo Anual de trabajo del área Ciencias Sociales será evaluado trimestralmente, lo cual permitirá realizar los ajustes necesarios y superar las dificultades que se presenten en el transcurso de su ejecución.

El Especialista elabora los informes de las acciones ejecutadas de cada actividad, dando a conocer los logros, dificultades, acciones tomadas y sugerencias pertinentes y oportunas a la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo y la DRELP según corresponda.



  
Lic. Sergio Victor Álvarez de la Cruz  
Especialista de CC SS